RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Primaria por la que se autoriza el funciona-miento legal, con carácter provisional, de los Cole-gios de Enseñanza Primaria no Estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los articulos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria, de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto sutorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedegógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Barcelona

Capital,—«Colegio Escuela Perpiñá», establecido en la calle Badalona, número I-bis, por don Buenaventura Perpiñá Pallejá. «Colegio Balmes de las Escuelas Pias», establecido en la calle

«Colegio Balmes de las Escuetas Piss», establecido en la caue Balmes, número 208, por los Padres Escolapios.
«Parvulario Pinocho», establecido en la calle Buenos Aires, número 34, por doña Dolores Gómez Pérez.
«Colegio Myrian», establecido en la calle Dalmases, número 48-bajo, por doña Dolores Zaragoza Martin.
«Colegio Splai», establecido en la calle Deyá, números 28-38, por don Blas Domingo Miguel.
«Colegio St. George's English School», establecido en la calle Doctor Amigant, número 15-torre, por doña Montserrat Liurha Borruil Llurba Borrull.

«Colegio Institución Escolar Maragall» (filial de «Institución Pitman»), establecido en la avenida de Gaudi, número 42, entresuelo, por don Cayetano Delhom Bruges y don Francisco

tresuelo, por don Cayetano Delhom Bruges y don Francisco Montserrat Navau.

«Colegio La Paz», establecido en la calle Guipúzcoa, números 137-139, por don Emilio Marzo Novella.

«Colegio Girasol» (fillal de «Institución Pitmans), establecido en la calle Marina, número 256, entresuelo, por don Cayetano Bruzes y don Francisco Montserrat Navau.

«Colegio Academia Dom. A Bernach 69a, establecido en la calle Montsserrat, número 54, entresuelo, por don Narciso Carlos Xifra Riera

Xifra Riera.

«Colegio Institución Escolar Verdaguer» (filial de «Institución Pitman), establecido en la calle Provenza, número 456-457, por don Cayetano Delhom Bruges y don Francisco Montserrat Navau. «Colegio Parvulario Barrufet», establecido en la calle Vallespir, número 79, bajos, por doña María Luisa Putgardeu Argelich. «Colegio Academia Molina», establecido en la Via Favencia, sin número, grupo de viviendas «Roberto Bassas», por don Emilio Molina Solano.

«Colegio San Francisco de Asis», establecido en la calle Via Favencia, número 275, bajos, por don Francisco Campos Fer-

nandez.

Hospitalet de Llobregat.—«Colegio Marsau», establecido en el poligono «Can Serra», bloque H-28, bajos, 1.º y 2.º, por don Esteban Martin Sanjuán.

«Colegio Colisco Torrasense», establecido en la calle Progreso, número 121, por don Astrolabio Gill Lozano.

Noya.—«Colegio Academia San Sebastián», establecido en la calle Esperante, sin número, por don José Jesús Cabrero Cas-

Ripollet.—«Colegio Academia San Fernando», establecido en la calle San Andrés, número 4, por don Fernando Campos Pan-

Provincia de Vizcava

Bilhao.—cColegio Nuestra Señora del Ríos, establecido en la calle Azurieco, número 20, bajo, barrio de Santuchu, por doña Maria Teresa Arribas Casado.

Santurce.—cColegio Virgen de la Luzs, establecido en la calle Doctor Fleming, números 17 y 19, por «Butano, S. A.».

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1837, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial» del Departamento del 26) en el plazo de treinta dias, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberio hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. pars su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1970.—El Director general de Enseñanza Primaria, E. López y López.

Sr Jefe de la Sección de Centros no Oficiales

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nanza Primaria por la que se autoriza el funcio-namiento legal, con carácter provisional, de los Co-legios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletin Oficial de) Estado» del 13) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 16 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento del 13 de diciembre), ha resueito autorizar el lancionambeno legal, con carácter provisional durante el plazo de un año, su peditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Colegios no oficiales de Anseñanza Primaria que a continuación se citan:

Provincia de Albacete

Capital: Colegio «Casa del Niño», establecido en la calle Prancisco Javier Moya, número 46, a cargo de HH. de la Ca-ridad de San Vicente de Paúl (Junta Protección de Menores).

Provincia de Cádta

San Fernando: «Escuela Primaria Graduada del Centro Obrero», establecida en la calle Caivo Sotelo, número 8, a cargo del Centro Obrero de San Fernando.

Provincia de Coruña (La)

El Carballo-Oleiros: Colegio «Cristo Rey», establecido por RR. de Cristo Rey

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Joyfe», establecido en la calle Alcaraván (Caño Roto), por don Felipe Alvarez Fernández.
Colegio «La Didáctica», establecido en la Corredera Baja, número 20, por doña Amelia Pérez López.
Colegio «Forxega», establecido en el paseo de los Olivos, número 30, por doña Rosa Rodriguez Fernández.
Colegio Academia «Balmes», establecido en la calle de Sierra Palomeras, número 6, por doña Carmen García Cuenca.

Provincia de Málaga

Fuengirola: Colegio Academia de Idiomas, establecido en la avenida del Ejército, número 2, por don Jesús Verdugo Ortega.

Provincia de Santander

Capital: Colegio «Señoritas de Pérez», establecido en la calle Vargas, número 33, por doña Remedios Pérez Pina.

Pedreña: Colegio «Virgen del Mar», establecido por la Parroquia de Pedreña.

Torrelavega: Colegio «Santa Rosa de Lima», establecido en la calle Mies del Palacio, número 1, por doña Rosa María Ciusa Rufas.

Signapardo (Augustamiento de Torrelavega): Colegio scan

Sierrapando (Ayuntamiento de Torrelavega): Colegio (San José», establecido por doña Marina del Cerro González.

Provincia de Valencia

Capital:

Colegio Academia «Nuestra Señora de la Paz», establecido en el barrio de la Luz, número i, por doña Pilar García Do-

Colegio «Debon Ventura», establecido en la calle Mayor, número 37 (Nazaret), por don Francisco Debon Ventura, Colegio «Girbes», establecido en la calle Padre Rico, número 8, por doña Antonia Girbes Puchol.

Colegio «Angel de la Guarda», establecido en el Proyecto Ciudad Artista Fallero, número L-8, por doña Angeles Fernández Saguito. dez Sevilla.

Alacuas: Colegio Academia «Biázquez», establecido en la calle Mayor, número 11, por don Pedro A. Blázquez Tejedor. Sagunto: Colegio «Nuestra Señora de los Desamparados», establecido en la calle Bravo, número 9 por doña Desampara-dos Vilalta Rodríguez.

Provincia de Valladolid

Capital: Colegio «Corazón de Maria», establecido en Camino Viejo del Polvorín, sin número, barrio de las Flores, a cargo de la Congregación de Religiosas Misioneras del Corazón de María.

Provincia as Karagoza

Utebo: Colegio «Maquinaria y Metatungia Aragonesa, Sociedad Anonima», establicado en Atueras a cargo de la Empresa «Maquinaria y Mesalongia Aragonesa»

Los representantes ingales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1637/1959, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 26) y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente «Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el pia 20 de treinta diss a contar de la presente Orden en el «Boletin Oficial del Estado», remitiendose el justificante de haberlo he-cho así a la Sección de Centros no Oficiases del Ministerio, a fin de que esta extienda la oportuna diligencia y de curso a los traslados de la orden de apertura, sin cuyo requisito esta

Lo digo a V. S. para su conocimento e efectos oportunos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid. 23 de junío de 1970.—El Decetor general P. D., el Subdirector general de Servicios, Carlos Diaz de la Guarda.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Direccion General de Ensenanza Primaria por la que se autoriza el funcio-namiento tegal, con carácter provisional, de tos Colegios de Enseñanza Primaria no estatal establecidos en las localidades que se indican por las per-sonas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Pri-maria de 17 de julio de 1945 «Boietin Oficial del Estadon del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcio-namiento tegal con carácter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la maleria y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiáles de Ensenanza, Primaria que a continuación se citan:

Propincia de Barcelona

Canital:

«Escuela Suiza», establecido en la caile Aifonso XII, número 99, a cargo de la Asociación de Escuela Suiza.

Colegio Escuela «Mermont», establecido en la calle Balcells, número 6, por doña Mercedes Prats Coll

Colegio «Serra D'or», establecido en la avenida Coll del Portell, números 36-38, por doña Maria Utrillo Malvehy.

Parvulario «L'Estel», establecido en la calle San Andrés, número 433, por doña Josefa Ribet Casanovas.

Escuela «Monseny», establecido en la calle Tamarit, número 106, por doña Marta Conzález Lloret.

Hospitalet de Llobregat: Colegio Academia «Santa Marta», establecido en la calle Cánovas número 21, por doña Sira Salvadora Soto Villasuso.

radora Soto Villasuso.

Frat de Llobregat: Colegio «Nuestra Señora del Mara, esta-blecido en la calle San Pedro, número 5, por doña Isabel Molina Rueda.

Provincia de Guipúscoa

Beasain:

Colegio «Nuestra Señora de Loinaz», establecido en la calle Erauskin, número 4, a cargo de la parroquia de Santa Maria

de la Asunción. Colegio «García García», establecido en la calle Esteban Lasa, número 12, por doña Josefa García García.

rovincia de Lérida

Solsona: Colegio «Parvum», establecido en la piaza Pio XII, sin número, por doña Eulalia Mestres Rodón.

Provincia de Madrid

Capital: Colegio «Damas Apostólicas», establecido en la calle López de Hoyos, número 109, a cargo de las Damas Apostólicas del Bagrado Corazón de Jesús.

Provincia de Vizcaya

Ondárroa: Colegio «Urgaiñ», establecido en la calle Coronel Tutor, número 11, por dona Angeles Saenz Ortuondo.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el De-creto número 1637/1959 de 23 de septiembre («Boletín Oficial» del Departamento del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en e. «Boletin Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecha ast a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que esta extienda la oportuna difigencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura sin cuyo requisito esta no tendrá validez ni efecto legis alguno. legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid. 24 de junio de 1970.—El Director general, E. López López,

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

RESOLUCION de la Dirección General de Ense-nunza Primaria por la que se autoriza el funcio-numiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatal estable-cidos en las localidades que se indican por las personas o Entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año «Holetín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con caracter provisional durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieren dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determinan, de los Colegios no oficiales de Enseñanza Primaria que a continuación se

Provincia de Alicante

Capital:

Colegio Academia «Cruz», establecido en la calle General Lacy, número 3, por don José Luis Marugan Alonso. Colegio «La Pinada del Santo Angel», establecido en la calle Partida de Orgergia, «La Luna», por doña Maria del Milagro Reig Botella.

Alcov: Onlegio «Divino Mzestro» establecido en la calle En-

Alcoy: Odiegio «Divino Maestro» establecido en la calle En-rique Hernández, número 11 por doña Adoración Catalá Pérez. Elche: Colegio «San Antón», establecido en la barriada de San Antón, bloque 16, por don Antonio Juárez Simón. Cuardamar de! Segura: Colegio «Nuestra Señora del Car-mens, establecido en la calle José Antonio, número 10, a cargo de la Congregación de HH. de la Bienaventurada Virgen Maria del Monte Carmelo, de la Tercera Orden de Carmelitas.

Provincia de Cádiz

Puerto de Santa Maria: Colegio «Nuestra Señora del Carmen», establecido en la calle San Bartolomé, número 45, por doña María del Carmen Núñez Fernández.

Provincia de Córdoba

Capital:

Colegio «Virgen de la Fuensanta», establecido en la calle Felipe II, número 22 por don Carlos Cabrera Rojo, Colegio «San Rafael Arcángel», establecido en la calle Pia-tero Pedro Sánchez Luque, número 2, por don Francisco Villatoro Centella.

Provincia de Granada

Capileira: Colegio «Poqueira», establecido en la Central Hidroeléctrica, a cargo de la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anônima».

Otivar: Colegio «Nuestra Schora del Mar», a cargo de la Congregación Religioses Operarius Doctrineras de Nuestra Se-fiora de los Dolores.

Provincia de Madrid

Capital:

Colegio «Apolo», establecido en la calle Corregidor José de Pasamonte, número 6, harrio de Moratalaz, por don Enrique

Carca Ruiz.

Colegio Liceo «Casal», establecido en la calle Juan Antón, número 16, por doña Isabel Iglesias Martín.

Colegio aNuestra Señora de la Almudena», establecido en la plaza de los Mártíres, número 1, por doña Magdalena García Tapia.

Colegio a Valente.

Tapia.

Colegio «Valinayor». establecido en San Cristóbal de los Angeles, bloque 713. A. entresuelo primero D, por don Pablo Carrascal Román.

Alcobendas: Colegio «Castilla», establecido en la calle San Antonio, número 8, por don Luis Hernández García.

Móstoles: Colegio «Reybar», establecido en la calle Centro, número 2, por don José Antonio Bargueño Alonso.